



Acción
por México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 19:30 horas del día 28 de septiembre de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/403/2021. —————

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. —————

Víctor Manuel Ramírez Aguilar, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. —————

DOY FE.



VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2021
SG/403/2021

Román Cifuentes Negrete
Presidente del Comité Directivo
Estatad del Partido Acción Nacional
en Guanajuato
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Mediante providencias SG/372/2021, de fecha 24 de agosto de 2021 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, para el periodo que va del día siguiente a la ratificación de la elección al segundo semestre del 2021, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
RICARDO ALFREDO LING ALTAMIRANO	PRESIDENTE
CARLA ROCHIN NIETO	INTEGRANTE
JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ	INTEGRANTE
CECILIA SOLEDAD AREVALO SOSA	INTEGRANTE
JUAN CARLOS LOPEZ RUIZ	INTEGRANTE

- II. El 25 de agosto de 2021, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigentes a esta fecha.
- III. El 25 de agosto de 2021 mediante providencias SG/389/2021, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, a celebrarse el 24 de octubre de 2021.

- IV. El 20 de septiembre de 2021, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de la única planilla registrada, encabezada por Eduardo López Mares.
- V. Con fundamento en el artículo 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el 24 de septiembre de 2021 el Consejo Estatal de Guanajuato llevó a cabo su Segunda Sesión Extraordinaria, en la que se acordó suspender el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, y declarar electa a la única planilla registrada.
- VI. Por lo anterior, la Comisión Estatal Organizadora para la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, solicita la ratificación de la elección.

CONSIDERANDOS

- 1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
- 2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y Reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.
- 3. Que el 20 de septiembre de 2021, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de la única planilla registrada, encabezada por Eduardo López Mares.
- 4. Que el Consejo Estatal llevó a cabo su Segunda Sesión Extraordinaria, que se celebró con el quórum reglamentario y acordó, suspender el proceso de elección

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato y declarar electa a la planilla registrada, ello al estar en el supuesto establecido en el artículo 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales de Acción Nacional.

5. Que el Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en Guanajuato, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:

“Artículo 73

(...)

3. El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.

“Artículo 71

(...)

Artículo 71. El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal en Guanajuato, para el periodo 2021 – al segundo semestre de 2024, de acuerdo con lo siguiente:

EDUARDO LÓPEZ MARES	PRESIDENTE
MARÍA DEL ROSARIO CORONA AMADOR	SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

Integrantes del Comité Directivo Estatal

MUJERES	HOMBRES
SARAI NÚÑEZ CERÓN	OMAR ANTONIO MARES CRESPO
M. TERESA CHACÓN GONZÁLEZ	AGUSTIN OROZCO LEÓN
SAMANTHA SMITH GUTIÉRREZ	JUAN DIEGO RAMÍREZ RINCÓN
	JESÚS FERNANDO ORTA NIÑO

SEGUNDA. Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Guanajuato y que haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.

El Comité Directivo Estatal en Guanajuato entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

TERCERA. Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

CUARTA. Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos del Partido Acción Nacional.


VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

